



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2015-ALC/MPCH

La Merced, 08 de Enero de 2015.

VISTO:

El Memorando N°018-2015-A/MPCH, de fecha 08 de Enero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo señalado el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona a designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo.

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reanuda funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Que, Con Resolución de Alcaldía N° 422-2014-ALC/MPCH, de fecha 27/11/2014, se encargo a partir del 09 de Diciembre de 2014 al Arq. Américo Maldonado Ore la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ha dispuesto dar por concluido la encargatura de Gerente de Desarrollo Urbano Rural al Arq. Américo Maldonado Ore, dándole las gracias por los importantes servicios prestados, en ese sentido corresponde emitir la Resolución de Alcaldía que así lo establezca.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO LA ENCARGATURA, del Arq. AMERICO MALDONADO ORE como Gerente de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, siendo el último día labores el 12 de enero de 2015, en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 422-2014-ALC/MPCH de fecha 27/11/2014 por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 13 de Enero del 2015, al **Arquitecto HUGO TORRES ROMERO** en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la entrega formal del cargo de documentos, bienes y enseres por parte del Arq. Américo Maldonado Ore al Arq. Hugo Torres Romero, conforme a Ley.





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junin - Perú

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Arq. Américo Maldonado Ore, Arq. Hugo Torres Romero, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Administración, Oficina de Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde

